

RIO GALLEGOS, 06 JUN 2002

V I S T O :

El Expediente N° 15812/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 obra Nota presentada por la Lic. Isabel Cruz mediante la cual solicita licencia breve desde el 27 de Mayo al 1° de Junio del cte. año, para participar en las V Jornadas de Arqueología de la Patagonia;

Que asimismo informa que durante la semana del 3 al 7 de Junio efectuará tareas de laboratorio en el Instituto Nacional de Antropología en el marco del Proyecto "Arqueología y Arte Rupestre en la Comarca Andina del Paralelo 42°. La localidad Cholila";

Que asimismo la docente plantea que su ausencia no afectará el normal dictado de clases ni las mesas de exámenes;

Que a fs. 04 la Jefa de Personal informa que la licencia solicitada se encuadra en la Resolución N° 050/91 – Licencias Breves por Estudios – Artículo 1° - Inciso f) y la otorga el Consejo de Unidad;

Que el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales no ha manifestado inconvenientes u obstáculos;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 043/02 recomienda conceder licencia breve por estudios a la Lic. Isabel Cruz, entre los días 27 de Mayo al 7 de Junio de 2002;

Que puesto a consideración es aprobado por unanimidad

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

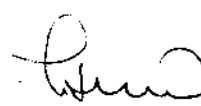
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A ;**

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia breve por estudios a la Lic. Isabel Cruz (CUIL N° 27-11774283-6), en el cargo categoría Ayudante de Docencia Dedicación Completa (G227/55) que posee en la División Recursos Naturales, desde el 27 de Mayo al 1° de Junio del cte. año, para participar en las V Jornadas de Arqueología de la Patagonia y desde el 3 al 7 de Junio de 2002 para efectuar tareas de laboratorio en el Instituto Nacional de Antropología en el marco del Proyecto "Arqueología y Arte Rupestre en la Comarca Andina del Paralelo 42°. La localidad Cholila".-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-


Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

6